

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

# **Lo Político frente a lo Social. Una revisión crítica al pensamiento político posfundacional.**

Gonnet, Juan Pablo y Romero, María Aurora.

Cita:

Gonnet, Juan Pablo y Romero, María Aurora (2010). *Lo Político frente a lo Social. Una revisión crítica al pensamiento político posfundacional. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/23>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## VI Jornadas de Sociología de la UNLP

“Debates y perspectivas sobre Argentina y América Latina en el marco del Bicentenario.  
Reflexiones desde las Ciencias Sociales”

### **Mesa 2**

El jardín de senderos que se bifurcan. Teoría social, teoría sociológica, sociología: la pregunta por lo social y sus múltiples respuestas. Perspectivas contemporáneas

#### **Lo Político frente a Lo Social.**

#### **Una revisión crítica al pensamiento político posfundacional.**

Lic. Juan Pablo Gonnet, CEA-CONICET  
juanpablogonnet@hotmail.com

Lic. María Aurora Romero, CEA-CONICET  
maauroraromero@gmail.com

### **Resumen**

El siguiente trabajo halla su núcleo en problematizar las imbricadas relaciones entre las dimensiones de *lo político* y *lo social*, en el cruce de la Teoría Social y Teoría Política. En primer lugar, propondremos una revisión de las concepciones de lo social involucradas en la perspectiva posfundacional de lo político propuesta por Oliver Marchart, que enfoca su ataque en la idea de un *fundamento* (último) de lo social. Allí, se analizarán los principales cuestionamientos al concepto de sociedad que suponen una visión normativista del orden social. En segundo lugar, buscaremos exponer la perspectiva sociológica de Luhmann que se halla en la tarea explicar la emergencia de lo social como una realidad en sí misma no reductible a otros ámbitos, entre ellos el normativo-cultural. Por último, se expondrá la posibilidad de revalorizar una concepción de lo social, que sin negar la especificidad de lo político, permita abordar sus condiciones de posibilidad.

Palabras claves: lo social, lo político, orden social, posfundacional.

## Introducción

En un contexto de emergencia de un pensamiento de lo político que operaría como fundamento ausente de todo orden, surge la pregunta por lo social. La revalorización de lo político como intento de revertir la sistemática absorción de lo político por lo social nos lleva a cuestionar el lugar mismo de lo social.

A partir de este contexto de problematización buscaremos, en primer lugar, reconstruir el pensamiento político posfundacional. En segundo lugar, se analizará la postura de Laclau acerca de las nociones de la sociedad y lo social. Por último, se intentará cuestionar estas nociones a partir de los postulados de Luhmann sobre lo social. Los desplazamientos de lo social operados por el posfundacionalismo, en última instancia negarían la (cuasi)trascendentalidad de lo social como dimensión explicativa del mundo. Por esta razón, consideramos válido reactualizar la reflexión sobre lo social y su especificidad.

## El Pensamiento Posfundacional

Oliver Marchart<sup>1</sup> introduce el problema del fundamento a partir de lo que identifica como una *parálisis* de la Teoría política y Teoría Social convencional. Dicha parálisis indicaría una crisis del *paradigma fundacionalista* donde se incluyen corrientes como el conductismo, positivismo, determinismo económico y sociologismo. Lo que engloba a estas corrientes como fundacionalistas según Marchart es el supuesto de una sociedad que se basa en principios innegables e inmunes de revisión, y que se encuentran localizados *por fuera* de la sociedad.<sup>2</sup> Es decir, que a partir de estos principios (fundamentos trascendentes) se deriva el funcionamiento de la sociedad y de la política. Ante la imposibilidad de las teorías fundacionalistas de postular un marcador de certeza específico como fundamento positivo de lo social, surgiría entre sus fisuras un nuevo pensamiento que llamará *posfundacionalismo*.

---

<sup>1</sup> Oliver Marchart, *El pensamiento político Posfundacional: la diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009.

<sup>2</sup> Ídem, p. 26.

Este nuevo pensamiento de alguna manera no buscará atacar frontalmente al fundacionalismo, sino que buscará subvertir las premisas con las que opera. De allí que no buscará negar o suprimir las figuras trascendentales sino debilitar su estatus ontológico través de postular su *necesaria* contingencia. En este sentido que se irrumpe desde dentro fundacionalismo a través de la realización de la contingencia. Entonces, se parte de una escisión de la paradigmática idea de política, dónde se introduce la noción de *lo político* que señalaría la dimensión ontológica de la sociedad, como su momento de institución, que se diferenciaría de *la política* como las prácticas ónticas de la política convencional.

De este modo, se parte de la diferencia ontológica como una incompatibilidad radical, una brecha insalvable entre: por un lado, lo social, la política, las formas de gobierno, la determinación de norma y objetivos; y por otro, lo político en cuanto *acontecimiento o antagonismo radical*. Esta misma diferencia fundante se considera como negatividad ya que impide la clausura plena de lo social, y por tanto, la imposibilidad de un fundamento último de lo social. De allí es que toda fundación será siempre un parcial intento en un campo de intentos fundacionales contrapuestos.

Entonces, la subversión posfundacionalista consiste en debilitar el estatus del fundamentos a través de entenderlos en su necesaria contingencia, y en alguna medida en esto consiste el concepto de *fundamentos contingentes*. En este sentido, la ausencia de un fundamento último de lo social es lo que posibilita una pluralidad de fundamentos contingentes. Y de este modo, se debilita la noción de condición de posibilidad ligándola de manera simultánea con su condición de imposibilidad. Y sin embargo, la pregunta gira en torno de pensar porque se vuelve pertinente la diferenciación entre óntico y ontológico, o entre la política y lo político. Marchart lo explica de esta manera:

«Si debemos aceptar tanto una pluralidad de fundamentos contingentes que fundan – aunque siempre sólo de forma transitoria- “empíricamente” lo social como la imposibilidad de un fundamento último para esa pluralidad, se sigue entonces que esta imposibilidad no puede ser del mismo orden de los fundamentos empíricos mismos».<sup>3</sup>

De esta manera, si se acepta que la imposibilidad de devenir fundamento en todas las fundaciones contingentes, dicha imposibilidad se fortalece volviéndose necesaria. De este modo, la condición de posibilidad de una pluralidad de fundamentos contingentes se entrelaza simultáneamente con la condición de imposibilidad que un solo fundamento se

---

<sup>3</sup> Ídem, p. 30.

haga hegemónico. La contingencia en Marchart funciona como un término operacional que indica la imposibilidad necesaria de clausura sistémica o la plena entidad de los entes o del fundamento en términos ontológicos.

Y sin embargo, esto no se queda allí, ya que esta imposibilidad de un fundamento último no funciona como una simple ausencia, sino que adquiere la forma de un fundamento suplementario que se retira en el mismo momento en que se instituye lo social. De esta manera, «la sociedad estará en busca de un fundamento último, aunque lo máximo que puede lograr es un fundar efímero y contingente por medio de la política (una pluralidad de fundamentos parciales)». <sup>4</sup> La ausencia no conlleva el detenimiento del proceso de fundar, sino que su imposibilidad sigue siendo operativa en cuanto fundamento.

Entonces el cuasi-trascendentalismo de la perspectiva posfundacionalista significa, por un lado, que se apoya un cuestionamiento trascendental fortaleciendo la visión filosófica frente a los enfoques empíricos, y por otro lado, lo debilita desde dentro entendiendo las condiciones de posibilidad como condiciones de imposibilidad. Pero además en relación con la empiricidad, se considera a la contingencia como supra histórico, de allí su parte trascendental, aunque su experiencia y su realización reflexiva estén sometidas a ciertas condiciones empíricas, «lo que equivale a decir que la realización de la contingencia *en cuanto necesaria* es el resultado *no necesario* de condiciones empíricas» <sup>5</sup> Sin embargo, la argumentación prosigue y va mucho más allá cuando se afirma que:

«Pues una vez que se da por sentado que lo político actúa como el suplemento fundante de *todas* las relaciones sociales, ya no será posible limitar sus efectos —e incluso los efectos de su ausencia— al campo tradicional de la política. Todas las dimensiones de la sociedad [...] serán sometidas, en consecuencia, al juego constante de fundar/desfundar tal como es captado conceptualmente por la diferencia política». <sup>6</sup>

La anterior cita, muestra explícitamente lo problemático del pensamiento de lo político sobre lo social. En primer lugar, este pensamiento todavía se encuentra atrapado en una concepción típica de la noción de sociedad, como aquella totalidad que abarcaría de manera omnipresente distintas dimensiones y espacios. Y en segundo lugar, pensar a lo político como el suplemento fundante de *todas* las relaciones sociales, no sólo podría

---

<sup>4</sup> Ídem, p. 23.

<sup>5</sup> Ídem, p. 51.

<sup>6</sup> Ídem, p. 24.

acusarse un intento ambicioso de negación de lo social en las relaciones sociales, sino que no sería del todo claro advertir cómo realmente opera ontológicamente esta institución política de lo social que ha sido olvidada. Nuestro objetivo a continuación será mostrar cómo en el posfundacionalismo no existiría un pensamiento propio de lo social, que no fuera considerado como una perspectiva sociológica normativista. Para comprender este intento de hegemonizar el ámbito de lo social por lo político se vuelve necesario introducirnos en la perspectiva laclauiana. Intentaremos reconstruir el pensamiento de Laclau desde su fuerte postulado de imposibilidad de la sociedad, para de allí dirigir nuestra problematización sobre lo social frente a lo político.

### ***Lo Político frente a lo Social: Laclau y la Imposibilidad de la Sociedad***

Laclau comienza reconociendo cómo desde el punto de vista histórico, el concepto de sociedad como totalidad social ha entrado en crisis, especialmente en la tradición marxista donde la base económica y la superestructura político-ideológica forman juntas la totalidad de lo social. Dicha totalidad operaría como principio subyacente de inteligibilidad del orden social. Entonces, esta totalidad fundante era entendida como una esencia inmutable que actuaba detrás de las variaciones empíricas de la vida social.

Frente a esta concepción, postula *la infinitud de lo social*, entendida a partir de un *exceso de significación* que sería incapaz de ser dominado por cualquier sistema estructural. De este modo, esta incapacidad de abordar lo social revelaría sus limitaciones en su pretensión de volverse un objeto unitario e inteligible que fundaría sus propios procesos parciales. De este modo, emerge su famoso postulado de que *la sociedad no existe* y «lo social sólo existe como el vano intento de instituir ese objeto imposible: la sociedad».<sup>7</sup>

«El carácter incompleto de toda totalidad lleva necesariamente a abandonar como terreno de análisis el supuesto de “la sociedad” como totalidad suturada y autodefinida. “La sociedad” no es un objeto legítimo de discurso. No hay principio subyacente único que fije —y así constituya— al conjunto del campo de las diferencias. La tensión irresoluble interioridad/exterioridad es la condición de toda práctica social: la necesidad sólo existe como limitación parcial del campo de la contingencia. Es en el terreno de esta imposibilidad tanto de la interioridad como de una exterioridad totales, que lo social se constituye».<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Ernesto Laclau, *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Nueva Visión, Bs As, 1993, p. 106.

<sup>8</sup> Ernesto Laclau y Cantal Mouffe, *Hegemonía y Estrategia socialista, Hacia una radicalización de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 151.

A partir de esto, Laclau busca resolver el problema del fundamento a través de la relación entre lo político y la imposibilidad ontológica de la sociedad. De alguna manera, el razonamiento parte de un intento de revertir la prioridad otorgada a lo social frente a lo político. En palabras de Laclau, entiende este proceso como *la absorción sistemática* de lo político por lo social, donde lo político o era entendido como una superestructura o como un sector regional de lo social, que podía ser explicado de acuerdo con las leyes objetivas de este último. Laclau busca realizar el camino opuesto a través de la comprensión del carácter eminentemente político de toda identidad social. Así encomienda como la tarea propia de la teoría de la deconstrucción y de la hegemonía reactivar la esencia política de lo social.

Laclau distingue dos nociones de *lo social* en función de su contraposición por un lado con *lo político*, y la otra en contraposición con la idea de *sociedad*. Sociedad significa, para Laclau la posibilidad de clausura de todo significado social en torno a una sola matriz. Laclau hablaría de lo social, para distinguirlo del concepto de sociedad, cuando lo que acontece son procesos marginales que disrumpen constantemente el significado, y por tanto se aceptaría la imposibilidad de clausura de la sociedad. Sin embargo, en la Lectura propuesta de Marchart sobre la teoría laclauniana, la argumentación no se detiene en la simple negación o desplazamiento de este costoso concepto para la tradición sociológica, sino la imposibilidad de devenir en una sociedad suturada funcionaría como condición de posibilidad de lo social, nos dice:

«La sociedad-como-totalidad es un objeto imposible, pero es precisamente a causa de su imposibilidad que funciona como condición de posibilidad de lo social, de modo que esto último debe entenderse como el terreno donde el sentido se fija parcialmente en los puntos nodales. Por consiguiente, debemos concluir que la sociedad es *tanto* imposible *como* necesaria».<sup>9</sup>

De este modo, si bien la sociedad no opera como el fundamento de los procesos sociales, la imposibilidad de la sociedad funciona como una imposibilidad productiva. Esto significa que en la estructuración de lo social a partir el doble movimiento de fijación/desfijación. Según Marchart lo social y la sociedad, se entrelazarían en una relación donde lo social trataría de superar su propia infinitud convirtiéndose en sociedad,

---

<sup>9</sup> Oliver Marchart, *op. cit.*, p. 182.

pero esto sólo sería gradualmente posible, en cuanto la sociedad como fundamento último permanezca imposible.<sup>10</sup> «Si lo social no consigue fijarse en las formas inteligibles e instituidas de una *sociedad*, lo social sólo existe, sin embargo, como esfuerzo por producir ese objeto imposible».<sup>11</sup> La infinitud de lo social garantizaría siempre un exceso de significación, dónde deviene desfijado un juego infinito de diferencias, esto es lo que Laclau denomina *lo discursivo*.

En segundo lugar, Laclau define lo social a partir de su relación con lo político de su institución. De este modo, diferencia lo social y lo político a partir de la diferencia entre sedimentación y reactivación. En un mundo de prácticas sociales sedimentadas, el momento de reactivación consistiría en la decisión contingente mediante lo cual lo social se instituye. «Este momento de la institución de lo social a través de decisiones contingentes es lo que yo llamo “*lo político*”».<sup>12</sup> De este modo, mientras que lo social se hallaría en el campo de las prácticas sedimentadas, lo político sería el momento de institución de lo social, y así, el momento de reactivación de la naturaleza contingente de cada institución. El tiempo dentro de esta topología se entiende como el momento dislocador, el momento de lo político: el *acontecimiento* o el *antagonismo*. «El antagonismo, como testigo de la imposibilidad de sutura última, es la “experiencia” del límite de lo social».<sup>13</sup>

«El límite de lo social debe darse en el interior mismo de lo social como algo que destruye su aspiración a constituir una presencia plena. La sociedad no llega a ser totalmente sociedad porque todo en ella está penetrado por sus límites, que le impiden constituirse como realidad objetiva».<sup>14</sup>

Lo social como momento de sedimentación se da cuando lo instituido tiende a asumir la forma de una mera presencia objetiva, como un espacio de sedimentaciones de poder que puede reactivarse temporalizando el espacio para extender el campo de lo posible. Frente a esta distinción, Laclau aclara que «la *distinción* entre lo social y lo político es pues ontológicamente constitutiva de las relaciones sociales [...]. Pero la

---

<sup>10</sup> Oliver Marchart, *op. cit.*, p. 183.

<sup>11</sup> Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia...*, *op. cit.*, p. 152.

<sup>12</sup> Ernesto Laclau en Oliver Marchart, *El pensamiento...*, *op. cit.*, p. 184.

<sup>13</sup> Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia...*, *op. cit.*, p. 169.

<sup>14</sup> Ídem, p. 170.

frontera entre lo que en una sociedad es social y lo que es político se desplaza constantemente». <sup>15</sup> Sin embargo, Laclau nos lo explica de este modo:

«Si por un lado es inconcebible una sociedad de la que lo político hubiera sido enteramente eliminado –pues implicaría un universo cerrado que se reproduciría a través de prácticas meramente repetitivas- por el otro, un acto de institución política pura y total es también imposible: toda construcción política tiene siempre lugar como telón de fondo de un conjunto de prácticas sedimentadas. [...] Por una institución política de lo social de carácter *total* sólo puede ser el resultado de una voluntad omnipotente, en cuyo caso la contingencia de lo instituido –y por su naturaleza- desaparecería». <sup>16</sup>

Si reconstruimos estas dos definiciones, lo social frente a la sociedad se distinguiría por su *infinitud*, donde acontecen procesos marginales que disrumpen constantemente el significado. Lo social estaría dado por este *exceso de significación*, que no es abarcable, explicable o bien lo que finalmente es imposible de instituir plenamente. Pero, sin embargo, lo social frente a lo político se distinguiría por ser aquellas prácticas sedimentadas o bien podríamos decir aquello que ha sido instituido por lo político y olvidado o retirado en el mismo acto. Pero aquí se advierte un problema, lo social sería lo instituido o sedimentado a la vez que lo infinito o inabarcable, o lo que forzosamente podríamos denominar como *instituable*. Observemos el mismo problema en otra cita:

«Debemos pues considerar a la apertura de lo social como constitutiva, como “esencia negativa” de lo existente, y a los diversos “órdenes sociales” como intentos precarios y en última instancia fallidos de domesticar el campo de las diferencias». <sup>17</sup>

En esta cita se podría entrever al menos tres cuestiones. En primer lugar, se sugeriría que lo social se distinguiría de los intentos precarios de suturar el campo de las diferencias. Sin embargo, con sólo volver a su postulado principal <sup>18</sup> donde lo social sólo existe como *el vano intento* se vuelve problemática la distinción. En segundo lugar, el uso de las comillas en la noción de órdenes sociales sugeriría un intento de diferenciar esta noción de lo que considera propio del sociologismo. Sin embargo, también muestra el problema de diferenciar lo social tanto como apertura constitutiva a la vez que como prácticas sedimentadas. Esto nos lleva a la tercera cuestión, ahora la pregunta gira alrededor de cuestionar cual sería el estatuto de lo social, frente a los precarios intentos de

---

<sup>15</sup> Ernesto Laclau, *Nuevas reflexiones...*, *op. cit.*, p. 52.

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y Estrategia...*, *op. cit.*, p. 132.

<sup>18</sup> Lo recordemos: “lo social sólo existe como el vano intento de instituir es objeto imposible: la sociedad.” Ernesto Laclau, *Nuevas reflexiones...*, *op. cit.*, p. 106.

*los ordenes sociales*. Desde una interpretación posfundacionalista se deduciría que *lo social* no podría ser del mismo orden que los diversos *órdenes sociales* como intentos precarios. Lo social aquí ya no es más un vano intento, ni tampoco es una simple ausencia, sino que como imposibilidad necesaria podría adquirir tal vez la función de fundamento suplementario (antes pensado como lo político) que constituiría la posibilidad de una pluralidad de órdenes sociales. Forzando de vuelta las palabras, la diferencia política podría ser pensada como diferencia social, es decir, lo social como imposibilidad necesaria operaría en un plano ontológico mientras que los diversos ordenes sociales quedaría en un plano óntico como intentos precarios de suturar lo social.

Más allá de esto, nuestra argumentación no buscaría siquiera emprender un pensamiento de lo social que simplemente traslade la lógica argumentativa del posfundacionalismo. Sin embargo, aceptando desde un comienzo la imposibilidad de un fundamento último de lo social o del devenir de este objeto imposible que es la sociedad, si nos interesa mostrar las aporías propias del pensamiento posfundacional (y particularmente de la teoría de la hegemonía de Laclau) en sus concepciones de lo social.

Continuado con nuestra argumentación, podemos entrever como la concepción de lo social se convierte en un problema también en la lectura que Marchart hace de Laclau sobre la distinción entre lo social como el dominio de las prácticas sedimentadas y lo político como el momento de institución/reactivación de dichas prácticas. Marchart nos dice:

«Es posible ahora especificar que estos dos conceptos no designan mundos diferentes, uno político y otro apolítico o social, sino que deben pensarse como las dos caras de una misma moneda. Representan dos *modos* diferentes de lo político: el modo social de lo político no es lo no-político o apolítico, sino que más bien se caracteriza por el olvido de su momento instituyente, que es el momento de lo político. Por este motivo Laclau habla de “la primacía de lo político sobre lo social».<sup>19</sup>

Marchart en la lectura se advierte el problema, pero su forma de resolución implicaría la simple negación de lo social, es decir, representan dos modos diferentes de lo político, son las dos caras de la moneda de lo político. De este modo, ya no sólo la sociedad no existe, sino que tampoco existiría lo social. Y sin embargo, Marchart prosigue

---

<sup>19</sup> Oliver Marchart, *op. cit.*, p. 197.

su argumentación y nos dice que «lo social debe considerarse como el “modo dormido” de lo político»<sup>20</sup>, donde claramente se niega lo social como un mecanismo o dimensión que operaría en la realidad ya sea conservándola o transformándola.

### ***Lo social frente a lo Político: Luhmann y la doble contingencia***

El pensamiento posfundacional de lo político cuestiona la posibilidad de determinación social plena de entidades, discursos e identidades. Esto se hace planteando que lo social se presenta como un intento de suturar el sentido que es ajeno a la condición de contingencia necesaria de lo político. Desde la perspectiva posfundacional, todo fundamento es posible en el contexto de una contingencia necesaria que se transforma en su condición de posibilidad. De esta manera, lo social quedaría desplazado del pensamiento político posfundacional debido a que el primero no reconocería la imposibilidad necesaria de todo fundamento último. Así, se demanda un desplazamiento desde el sociologismo hacia la filosofía política.<sup>21</sup> El sentido social se presenta para el posfundacionalismo como un horizonte suturado de sentido que no da cuenta de la contingencia necesaria de toda articulación discursiva.

Esto implica que lo social es desplazado desde el posfundacionalismo por una parte, porque se constituiría como un principio de inteligibilidad subyacente que explicaría lo político, y por otra parte, porque negaría la contingencia. Consideramos que estas dos dimensiones son cuestionables. Tomando fundamentalmente los planteos de Niklas Luhmann reconocemos que por un lado, lo social no implica una fundamentación específica y suturada de lo social y por el otro, pensamos que lo social tampoco niega la contingencia como una condición cuasitrascendental.

Así proponemos un abordaje crítico de la concepción posfundacional acerca de lo social. En primer lugar, consideramos que lo social pensado como una totalidad de sentido suturada corresponde a una concepción particular de lo social que no es hegemónica en la reflexión sociológica. En segundo lugar, mostramos que lo social no se presenta como lo

---

<sup>20</sup> Oliver Marchart, *op. cit.*, p. 198.

<sup>21</sup> «Si la objetividad social, a través de sus leyes internas, determinara todo tipo de arreglo estructural existente –como preconiza una concepción sociológica de lo social- no habría espacio para rearticulaciones hegemónicas contingentes - ni tampoco, desde luego, para la política como actividad autónoma».<sup>21</sup> Ernesto Laclau, *Hegemonía y estrategia...*, *op. cit.*, p. 12.

opuesto a la contingencia, sino que es más bien su consecuencia. Finalmente, proponemos que el olvido de lo social en la perspectiva posfundacional conduce a una sobrevaloración de los fundamentos subjetivos de la construcción identitaria provocando un olvido de su socialidad constitutiva.

Es claro que la crítica posfundacional de lo social se relaciona con una sobrevaloración de una perspectiva bastante específica en el seno de la sociología. Entender a lo social como un horizonte suturado de sentido responde a una conceptualización que se remonta a los planteos durkhemianos de lo social, en donde el orden social es considerado prerequisite de toda acción social. El punto culmine de esta concepción lo ha desarrollado Parsons. No obstante, esta idea de lo social ha sido cuestionada tanto por autores anteriores a Parsons como por autores posteriores a él.<sup>22</sup>

Para los fines de este punto nos restringiremos a analizar los planteos de Parsons para dar cuenta de la concepción de lo social a la que el posfundacionalismo se enfrenta. Dicho autor, considera a lo social como lo no contingente, de hecho como aquello que viene a dar un orden al caos de la naturaleza hobbesiana. En este sentido, Parsons da cuenta del problema de la contingencia.<sup>23</sup> Específicamente, reconoce el problema de la *doble contingencia*. Partiendo de la unidad básica de interacción social, es decir, el encuentro entre un ego y un alter, Parsons da cuenta de la problematicidad de esta situación. Teniendo ambas partes alternativas de acción contingentes la posibilidad de encontrar un acuerdo es sumamente aleatoria. Dice Parsons:

«Hay una doble contingencia inherente a la interacción. Por un lado, las gratificaciones del ego son contingentes respecto a su selección entre las alternativas disponibles. Por otro lado, la reacción de alter será contingente respecto de la selección del ego, y resultará de una selección complementaria de parte del alter».<sup>24</sup>

Esto lleva a que la contingencia sea entendida por Parsons como un verdadero problema. En estado de contingencia, el orden social es imposible. Si esta situación no se resuelve de alguna manera, la posibilidad de sincronización de perspectivas se vuelve altamente improbable. Entonces surge la pregunta por cómo es posible la emergencia de lo

---

<sup>22</sup> En otro trabajo exploramos estas ideas en los planteos de Malinowski, Mauss y Goffman. Juan P. Gonnet, «Reciprocidad, Interacción y Doble Contingencia. Una aproximación a lo social», *A parte rei*, Septiembre de 2010.

<sup>23</sup> T. Parsons, y E. Shils, *Hacia una teoría general de la acción*. Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1968.

<sup>24</sup> *Ídem*, pp. 33-34.

social en un contexto de doble contingencia. La respuesta que Parsons da hace referencia a la existencia de un sistema cultural compartido e internalizado vía socialización. La coordinación, el orden y lo social mismo, se vuelven posibles en el marco de un horizonte normativo-cultural que restringe y limita las alternativas contingentes de los participantes de la interacción.

«The most important single condition of the integration of an interaction system is a shared basis of normative order. Because it must operate to control the disruptive potentialities of the autonom units (...) such a basis of order must be normative. It must guide action by establishing some distinctions between desirable and undesirable lines of action which can serve to stabilize interaction».<sup>25</sup>

En la tematización de la contingencia por parte de Parsons destacamos dos cosas. Por un lado, Parsons reconoce desde lo social a la contingencia, no obstante, considera a esta como lo no social, o más bien como el problema que debe poder resolver lo social. La contingencia es lo opuesto en relación a lo social. Por otro lado, lo social se explica por un marco normativo-cultural que *sutura* (usando el término posfundacional) a lo social, otorgándole una determinación que hace desaparecer la contingencia previamente reconocida. Una vez resuelta la doble contingencia, ésta desaparece. La contingencia deja de estar en el horizonte social; es impensable.

Es aquí en donde la crítica posfundacional centra sus ataques al *sociologismo*. Pensar en un fundamento normativo y cultural de las entidades es negar la contingencia de todo fundamento político. Podríamos decir que Parsons es un pensador *fundacional*. A pesar de esto, es interesante reconocer que en Parsons ya se encuentra presente una reflexión acerca de lo contingencia y lo social. Es decir, la sociología da cuenta de la contingencia y no opera a partir de una mera negación de ésta.

El problema de la contingencia es retomado por Luhmann. El sociólogo alemán reconoce las limitaciones de pensar a lo social a partir de fundamentos culturales o normativos. Esto es restringir demasiado el campo de lo social.<sup>26</sup> Además, como vimos en

---

<sup>25</sup>[La única condición más importante para la integración de los sistemas de interacción es una base compartida de orden normativo. Porque debe operar para contralar las potencialidades disruptivas de las unidades autónomas (...), esta base de orden debe ser normativa. Debe guiar a la acción mediante el establecimiento de distinciones que pueden servir para estabilizar la interacción.] La traducción es propia. Parsons, en Raf Vandearstraten, *Parsons, Luhmann and the theorem of double contingency*. Journal of Classical Sociology, pp. 82, 2002.

<sup>26</sup>No obstante, esto no sólo ha sido cuestionado por Luhmann. Por ejemplo, la etnometodología plantea que "...the normative framework is not an analytically independent element capable of autonomous causal influence and the sources

el planteo parsoniano, esto terminaba por negar totalmente la contingencia. Debido a esto Luhmann desarrolla una explicación de lo social a partir de la condición ontológica de la contingencia.

La contingencia es para Luhmann aquello que puede ser como es, fue y será pero que también puede ser de otro modo.<sup>27</sup> Así, la contingencia permanece siempre como un horizonte ontológico en donde otros mundos y posibilidades pueden ser posibles. Luhmann al igual que el posfundacionalismo reconoce que esto es una condición ontológica que debe ser tenida en cuenta para la explicación y comprensión de la discursividad social.

Para esto, Luhmann retoma el problema de la doble contingencia planteado por Parsons. Luhmann asume que lo social emerge en un contexto de co-presencia entre un alter y un ego. En este encuentro, al igual que en el planteo parsoniano, alter tiene alternativas contingentes de acción al igual que ego. Ahora bien, dice Luhmann la doble contingencia no es meramente esta situación. La duplicación de la contingencia se pone en juego cuando no sólo los participantes de la interacción reconocen que tienen alternativas de acción contingentes, sino cuando a su vez, reconocen reflexivamente que la otra parte también tiene alternativas contingentes de acción. Es decir, la doble contingencia aparece cuando ésta es experimentada reflexivamente por cada una de las partes intervinientes en la interacción.

Esto lleva a una observación y monitoreo permanente de la conducta del otro. En este proceso, toda diferencia adquirirá el valor de información para orientar hacia ahí la propia conducta. Ante la doble contingencia, lo social emerge como cualquier determinación que pueda informar a una de las partes acerca de lo que la otra pueda llegar a pretender.

«Los sistemas sociales se forman porque (y sólo por qué) ambos interlocutores experimentan la doble contingencia y porque la indefinibilidad de tal situación ofrece un significado estructurante para ambos participantes en cualquier actividad que ocurra».<sup>28</sup>

Para Luhmann, lo social se explica como una dimensión que emerge no en contra de la contingencia sino justamente como consecuencia de ella. Es la contingencia lo que

---

of normative conformity must, of necessity, be located elsewhere than in the mere existence or internalization of the normative framework.” John Heritage, *Garfinkel and ethnomethodology*. Blackwell publishers, California, 1996, p. 32.

<sup>27</sup>Niklas Luhmann, *Introducción a la teoría de los sistemas*. Editorial Anthropos-Universidad Iberoamericana, Madrid, 2002.

<sup>28</sup>Niklas Luhmann, *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Editorial Anthropos-Universidad Iberoamericana, Madrid, 1998, p. 117.

cataliza la constitución de lo social. Ahora bien, esta dimensión social no es necesariamente moral o cultural ya que cualquier tipo de determinación es útil para la emergencia de lo social.

«Si cada individuo actúa en forma contingente, es decir, si es consciente de que tanto para él como para los demás existe otra manera posible de actuar, es en primera instancia improbable que su propia actuación encuentre siquiera puntos de contacto (y con ello otorgamiento de sentido) en la actuación de los demás, porque la auto determinación condiciona que los otros se determinaran y viceversa».<sup>29</sup>

Cualquier autodeterminación surgida arbitrariamente y calculada de cualquier manera, ganará valor de información y de relación para otras actuaciones. La duplicación de la contingencia genera paradójicamente determinación. No obstante, dicha determinación no elimina la contingencia. Ésta siempre se reproduce; siempre la determinación propuesta puede ser negada. Alguien podría negar o no aceptar mi comunicación. Pero esto no implica la ruptura de lo social, ya que la negación sólo es interpretable desde la determinación. La negación tiene sentido en cuanto negación del sentido determinado. Lo social se reproduce con independencia de la determinación específica. Lo que permite visualizar a lo social como una condición ontológica de posibilidad.

En esta dirección, tenemos una interpretación de lo social que no pasa por alto la contingencia, sino que la asume. Es decir, define a lo social como resultado de su presencia ontológica. Esto lleva a que lo social no se presente como un horizonte de sentido suturado, sino que al contrario, sea un horizonte que puede ser de una manera pero también puede ser de otra.<sup>30</sup>

Tanto el posfundacionalismo como Luhmann comparten el hecho de concebir a la contingencia como una condición necesaria de la experiencia. Esto se presenta como la condición de posibilidad de todo ente, sentido, significado y discurso. La contingencia esta desde siempre según Marchart.<sup>31</sup> No obstante, esto no implica una igualdad entre las

---

<sup>29</sup> *Ídem*, p. 124

<sup>30</sup> En este sentido, Baecker menciona que lo social se reproduce siguiendo las determinaciones o negándolas. El sentido se reproduce en ambos casos. Dirk Baecker, «Introduction», En *The Problems of Form*, Standorford University Press, California, 1999.

<sup>31</sup> Aunque Luhmann rescata un proceso evolutivo de creciente visibilización de la contingencia sobre todo en los diagnósticos de lo que se denomina contemporáneamente como Sociedad del Riesgo. Niklas Luhmann, *Observaciones de la Modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*, Paidós, Buenos Aires, 1997.

perspectivas ya que, mientras que la contingencia social es doble, la del posfundacionalismo es una contingencia cuasitrascendental subjetiva.<sup>32</sup> La contingencia es para el posfundacionalismo algo que experimentan las identidades en contextos históricos (momentos, acontecimientos). En este sentido, las identidades surgen en las fisuras históricas que hacen ver la infundamentabilidad de todo fundamento permitiendo la emergencia de esos mismos fundamentos.

«La imposibilidad de ese fundamento es la condición de posibilidad necesaria de los fundamentos en plural, de la misma manera que la contingencia concerniente a los fundamentos contingentes constituye una contingencia necesaria».<sup>33</sup>

Esto lleva al posfundacionalismo a una sobrevaloración de la experiencia identitaria subjetiva y a una negación de lo social. Si entendemos a lo social como una condición que emerge no sólo de la contingencia subjetivamente experimentada, sino que surge del reconocimiento de que otras subjetividades también experimentan contingencia, las configuraciones significativas sólo se vuelven comprensibles en el marco de esta duplicación de la contingencia. Por esto, consideramos que lo social asume con mayor radicalidad a la contingencia, debido a que da cuenta de que la contingencia es un proceso mucho más complejo de lo que el posfundacionalismo propone.

### **Algunas observaciones finales**

En este trabajo hemos intentado presentar una lectura crítica del pensamiento posfundacional acerca de lo social. En primer lugar, a partir de una reconstrucción de la perspectiva posfundacional encontramos allí una concepción de lo social como una totalidad suturada. Es decir, se encontraría en la perspectiva posfundacional una crítica del sociologismo donde se entendería a lo social como un sistema normativo cerrado. En segundo lugar, reconstruimos el pensamiento laclauiano a partir de postulado de imposibilidad de la sociedad como una totalidad cerrada. En este apartado comenzamos a discutir el lugar otorgado a lo social en su relación con lo político. Consideramos que esta dimensión de lo social ha sido desplazada a favor de una relectura de la primacía de lo político. En última instancia, comenzamos a problematizar cómo lo social asumiría la

---

<sup>32</sup> En este sentido, entendemos por *subjetiva*, a la contingencia del *ego* en el marco de la tesis de la doble contingencia parsoniana.

<sup>33</sup> Oliver Marchart, *op. cit.*, p. 44.

contingencia de tal modo que radicalizaría el pensamiento posfundacional. De este modo, sugerimos como un nuevo indicio para comenzar indagar la especificidad de lo social como condición de posibilidad de los órdenes sociales e interactivos.

¿Lo social se reduce a lo suturado o sedimentado? Acerca de esta pregunta deberíamos separar dos cuestiones. Aceptamos que el reconocimiento de lo social implica la aceptación de algún tipo de determinación en la explicación del ente. Un ego se explica o mejor dicho, se entiende desde un alter. No obstante, esto no implica que la determinación social sea una determinación suturada (predecible, cerrada, no contingente). La determinación social opera tanto por el seguimiento como por la negación de la determinación específica. En esta dirección, los acontecimientos, los momentos y las fisuras que distingue el posfundacionalismo no son necesariamente asociales (estrictamente políticas). Especulamos con que estos momentos adquieren su significatividad como relación con lo determinado. Así, pensamos que lo social es determinación en tanto que la acción sin sentido no es posible.

¿Es posible pensar a lo social como subordinado a lo político? Consideramos que una reflexión atenta acerca de la especificidad de lo social no puede asumir esto. Lo social, sin negar la especificidad de lo político, es una condición ontológica para la acción frente a otros. De esta manera, es cuestionable que lo social deba ser una dimensión desplazable para la interpretación de la realidad. Como mostramos más arriba, lo social tiene una dimensión ontológica de posibilidad que está dada por la doble contingencia constitutiva de toda situación interaccional. El posfundacionalismo nos mueve desde fuera para retornar eternamente a la pregunta por lo social.

## Bibliografía

- BAECKER, Dirk (1999).** “Introduction”. En *The Problems of Form*, Dirk Becker (Comp.), Standorford University Press, California.
- GONNET, Juan P. (2010).** “Reciprocidad, Interacción y Doble Contingencia. Una aproximación a lo social”. *A parte rei*, Sept. 2010. <http://serbal.pntic.mec.es/AParteRei>
- HERITAGE, John (1996).** *Garfinkel and ethnomethodology*, Blackwell publishers, California.
- LACLAU, Ernesto (1993).** *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Nueva Visión, Bs As.
- LACLAU, Ernesto y Mouffe, Chantal (2004).** *Hegemonía y Estrategia socialista, Hacia una radicalización de la democracia*, Fondo de Cultura Económica.
- LUHMANN, Niklas (2002).** *Introducción a la teoría de los sistemas*. Editorial Anthropos-Universidad Iberoamericana, Madrid.
- LUHMANN, Niklas (1998).** *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Editorial Anthropos-Universidad Iberoamericana, Madrid.
- LUHMANN, Niklas (1997).** *Observaciones de la Modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*. Paidós, Buenos Aires.
- MARCHART, Oliver (2009).** *El pensamiento político Posfundacional: la diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- PARSONS, T., SHILS, E. (1968).** *Hacia una teoría general de la acción*. Editorial Kapelusz, Buenos Aires.
- VANDERSTRAETEN, Raf (2002).** *Parsons, Luhmann and the theorem of double contingency*. *Journal of Classical Sociology*, pp. 77-92.